



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/309/Add.1
25 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

INFORMES QUE LOS ESTADOS PARTES HAN PRESENTADO DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Tercer informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1997

Adición

LETONIA*

[14 de septiembre de 1998]

* El presente documento contiene el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero de Letonia, que debían presentarse el 14 de mayo de 1993, de 1995 y de 1997, respectivamente.

Véanse en los archivos de la Secretaría los anexos al informe del Gobierno de Letonia.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. COMENTARIOS SOBRE EL ARTÍCULO 1	5 - 9	3
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN	10 - 163	4
Artículo 2	10 - 17	4
Artículo 3	18 - 19	6
Artículo 4	20 - 31	6
Artículo 5	32 - 152	8
Artículo 6	153 - 157	30
Artículo 7	158 - 163	31
Lista de anexos		33

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la República de Letonia somete el presente informe de acuerdo con las directrices generales que adoptó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el 9 de abril de 1980 y fueron revisadas en la 984ª sesión el 19 de marzo de 1993 (CERD/C/70/Rev.3).
2. La República de Letonia depositó el instrumento de ratificación de la Convención ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 14 de abril de 1992. Para Letonia la Convención entró en vigor el 14 de mayo de 1992.
3. Los Ministerios de Cultura, Educación y Ciencias, Relaciones Exteriores, Interior, Justicia y Bienestar Social intervinieron en la elaboración del informe.
4. Cabe notar que el Gobierno de Letonia todavía está constituyendo su capacidad para presentar informes. En un futuro próximo, un representante especial del Gobierno se encargará de dirigir la elaboración de todos los informes que el país presente con arreglo a obligaciones convencionales. El Gobierno ordenó crear este cargo el 17 de marzo de 1998 y está estudiando quién será la persona indicada para desempeñarlo.

I. COMENTARIOS SOBRE EL ARTÍCULO 1

5. En Letonia no hay una ley especial que prohíba la discriminación racial. No obstante, la legislación contiene la normativa relativa a la prohibición de la discriminación según la define la Convención.
6. La Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", de 10 de diciembre de 1991, determina los derechos y las obligaciones de cada residente de Letonia para con el Estado y la sociedad. El artículo 12 dice así: "Todas las personas que se hallen en Letonia serán iguales ante la ley, sin distinción de raza, origen étnico, sexo, idioma, afiliación partidista, convicciones políticas o religiosas, situación social, económica o profesional, u origen". El artículo 41 reza así: "Toda persona tendrá la responsabilidad de acatar las leyes de la República de Letonia, de respetar las costumbres y tradiciones de los letones y de los grupos étnicos que se hallen en el país y de respetar el orgullo étnico de las demás personas".
7. El 19 de marzo de 1991, poco después de recuperar la independencia, el Consejo Supremo de la República de Letonia, aprobó la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia", que garantiza a todos los grupos étnicos que se hallan en Letonia todos los derechos fundamentales que prescribe el derecho internacional. El artículo 1 dice que se garantiza a los residentes en la República de Letonia, independientemente de su origen étnico, la igualdad de derechos humanos que conceden las normas internacionales. Por otro lado,

el artículo 16 dice que toda actividad orientada hacia la discriminación nacional o la propagación de la superioridad o el odio nacionales será sancionada de conformidad con la legislación.

8. Por primera vez en la historia del país, la ley reconoce a los habitantes de Letonia del antiguo grupo étnico de los livonios. El artículo 4 de esta ley estipula que la autoridad pública y las instituciones administrativas están encargadas de conservar la identidad nacional y el entorno histórico y cultural de la antigua nacionalidad de Letonia, los livonios y de renovar y desarrollar la infraestructura socioeconómica de los territorios en que están vecindados. Para asegurar que se aplique esta disposición, el 4 de febrero de 1991 el Gobierno estableció un territorio de significado cultural e histórico bajo protección especial, "la costa de Livonia".

9. Acerca de los párrafos 2 y 3 del artículo 1 de la Convención, el Gobierno está dispuesto a suministrar al Comité, con motivo de su examen del presente informe, los datos más recientes dada la rápida evolución registrada en la esfera de la legislación sobre la ciudadanía y las diferencias entre los derechos de ciudadanos y no ciudadanos, pese a que no lo exige la Convención.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN

Artículo 2

10. A pesar de las dificultades con relación a la política de ciudadanía e idiomas y otros asuntos discutibles que se han planteado desde la restitución de la independencia, la estabilidad social, política y étnica en Letonia ha sido notable. El principio de procurar soluciones no violentas ha regido en todos los aspectos: el final del régimen comunista, la retirada del ejército ruso, la restauración de la Constitución, la reforma agraria y la reforma del régimen de propiedad consecuente, una política monetaria estable y otras cosas.

11. El Consejo de Naturalización, la Oficina Nacional de Derechos Humanos, el Organismo de Asuntos de Ciudadanía y de Migración del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencias, el Instituto de Filosofía y Sociología, la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en Letonia y la Fundación Soros están realizando un estudio sociológico en gran escala de la formación de la sociedad civil en Letonia. No hace mucho salió a la luz la segunda parte del estudio. Se incorporaron diversas opiniones de los distintos grupos nacionales. Se han celebrado cuatro conferencias regionales para tratar las cuestiones planteadas en el estudio. Los resultados de este estudio, con las recomendaciones que formularon las conferencias regionales, permitirán que el Gobierno entienda mejor los procesos en marcha en la sociedad letona y serán una importante fuente de información para seguir elaborando un programa de integración nacional. La última conferencia, "Hacia una sociedad civil", que tuvo lugar los días 11 y 12 de junio de 1998 en Riga, examinó la información reunida y las conclusiones de las otras conferencias. Se hicieron propuestas concretas

en cuanto a cada tema específico de debate, es decir, Estado y población, ciudadanía y naturalización, política regional, educación, idiomas, migración y repatriación, y medios de difusión.

12. Todavía están en marcha actividades de orden legislativo: el Presidente de la República, círculos políticos y los medios de difusión están examinando un proyecto de sección constitucional especial sobre los derechos humanos.

13. La Ley constitucional descrita en los comentarios sobre el artículo 1 dispone la normativa concerniente a la discriminación racial; lo mismo cabe decir de la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia".

14. La República de Letonia ratificó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales el 4 de junio de 1997. Este Convenio enuncia la prohibición de la no discriminación por cualquier motivo, el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, las convicciones políticas o de otra índole, el origen nacional o social, la asociación con una minoría nacional, la situación económica, el nacimiento u otros motivos (art. 14).

15. Letonia y los países de origen de las respectivas minorías étnicas han concertado diversos acuerdos de cooperación en la esfera de la cultura y la educación. Dicha cooperación es sumamente eficaz con Polonia, Lituania y Estonia.

16. Varias organizaciones forman el marco institucional correspondiente. Uno de los deberes del Comité Permanente de Derechos Humanos y Asuntos Sociales del Saeima (Parlamento) es elaborar leyes para proteger los derechos humanos. Bajo los auspicios del Presidente del Estado, se ha establecido el Consejo Asesor de las Nacionalidades ¹ como un foro para tratar al más alto nivel diversos aspectos pertinentes a las distintas etnias. Para que prevalezca la política de integración, el Gobierno ha establecido un Consejo Ministerial de Integración, al que se ha encargado de elaborar para el mes de octubre un programa nacional de integración de la sociedad que haría hincapié en el papel de la enseñanza del letón como factor de integración y tomaría nota de los resultados de la extensa investigación titulada "Hacia una sociedad civil", que fue publicada en marzo. En el Departamento de Asuntos Sociales y Religiosos del Ministerio de Justicia hay una división de cuestiones nacionales, que está encargada de repartir a las asociaciones nacionales de cultura las subvenciones con cargo al presupuesto oficial y estimular el diálogo entre las asociaciones y el Gobierno.

17. La Oficina Nacional de Derechos Humanos -entidad independiente para la promoción y protección de los derechos humanos (la Ley sobre la oficina fue aprobada en diciembre de 1996) tiene el cometido de despertar conciencia y fomentar el entendimiento y el respeto de los derechos humanos; investigar

¹En letón la palabra "ciudadanía" indica la relación jurídica entre las personas y el Estado. En el presente documento se utiliza la palabra "nacionalidad" para indicar el origen étnico de la persona.

las alegaciones de violaciones individuales de los derechos humanos en los sectores público y privado; investigar motu proprio la problemática de los derechos humanos en Letonia; asesorar en materia de cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales de Letonia relativas a los derechos humanos en sus leyes y prácticas, y coordinar los programas que fomentan el respeto de los derechos humanos. La oficina es una entidad nacional que da expresión tangible a las conclusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena en 1993.

Artículo 3

18. El apartheid, del que habla el artículo 3, es completamente desconocido en Letonia. No hay normas jurídicas que enuncien ninguna clase de segregación, lo que tampoco existe en la práctica. El Código Penal de Letonia prescribe la responsabilidad penal por el genocidio y los crímenes de lesa humanidad (art. 68 1/) y el allanamiento de la igualdad étnica o racial (art. 69).

19. En cuanto a la condición de las relaciones diplomáticas, económicas o de otra índole de Letonia con los regímenes racistas del África meridional entre 1948 y 1991, el Gobierno quiere decir que en ese período la URSS llevaba la política exterior por la República de Letonia ocupada que no se considera el Estado sucesor de la Unión Soviética. La soberana República de Letonia de jure y Sudáfrica entablaron relaciones diplomáticas el 4 de noviembre de 1991. Letonia se alegra por la transición de Sudáfrica a una sociedad democrática y, desde aquel momento, ha apoyado las actividades de Sudáfrica en diversos organismos de las Naciones Unidas o con arreglo a acuerdos multilaterales.

Artículo 4

20. Los comentarios que figuran a continuación se basan en el Código Penal en vigor, que contiene muchas de las normas de la Convención. No obstante, hay que tomar en cuenta que últimamente el Parlamento ha adoptado un nuevo Código Penal que sanciona, en una parte especial que se titula "Crímenes contra la paz y la humanidad", los actos basados en el racismo o la discriminación racial.

21. El artículo 68 1/ del código en vigor estipula que los crímenes de lesa humanidad, entre ellos el genocidio, son actos deliberados perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: matanza de miembros del grupo, lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial, y denegación de sus derechos económicos, políticos o sociales o limitación de estos derechos humanos. La pena será la prisión a perpetuidad o por un período de 3 a 15 años.

22. El artículo 69 del Código Penal, "Allanamiento de la igualdad étnica y racial", prescribe la responsabilidad penal por actividades deliberadas encaminadas a incitar al odio o la discordia étnicos o raciales o humillar a un grupo étnico, así como actividades deliberadas encaminadas a restringir directa o indirectamente los derechos de las personas o crear privilegios directos o indirectos por pertenencia a un grupo racial o étnico.

La pena será:

- a) La prisión por seis meses a tres años o una multa máxima de 30 salarios mínimos;
- b) La prisión por seis meses a cinco años o una multa máxima de 50 salarios mínimos si los actos se cometen recurriendo a la violencia, con amenazas o en el desempeño del cargo;
- c) La prisión por un máximo de diez años, si los actos son obra de un grupo o si conducen a la muerte o tienen otras consecuencias graves.

23. De acuerdo con los comentarios sobre el Código Penal de Letonia, la restricción (directa o indirecta) de los derechos por el origen étnico, la raza o el color de una persona se interpretará en el sentido de que no podrá gozar de los derechos prescritos por ley. Las restricciones son directas cuando están basadas explícitamente en la raza, el color o el origen étnico de la persona.

24. Se interpretarán como una restricción de los derechos ajenos las ventajas directas o indirectas basadas en la raza, el color o el origen étnico de una persona.

Difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial

25. Las normas previstas en el artículo 69 del Código Penal, "Allanamiento de la igualdad étnica y racial", se aplicarán independientemente de la forma de expresión de los actos sancionables: oral o escrita, en la prensa, o de cualquier otro modo, en presencia de un auditorio más o menos nutrido. Esas actitudes podrán estar dirigidas contra una raza o una nación en su totalidad, así como contra sus miembros particulares por su afiliación étnica o racial. Según la interpretación oficial de este artículo, la incitación al odio o la discordia étnicos podrá manifestarse atribuyendo tradiciones o costumbres negativas y vergonzosas a una raza o un grupo étnico, formulando falsas acusaciones acerca de las reivindicaciones/aspiraciones del respectivo grupo racial o étnico contra otras etnias o las personas pertenecientes a éstas, o calificando las particularidades de un grupo racial o étnico de modo ofensivo o irrespetuoso.

26. En agosto de 1995, se formularon cargos penales contra P. por publicar y difundir Mein Kampf, la obra de Adolf Hitler. Aún no ha terminado la investigación correspondiente.

27. En abril de 1998, con arreglo al artículo 69 se inició un proceso por una pintada evidentemente racista en la pared de la sinagoga de Riga. Se está investigando este caso.

28. En marzo de 1998 se formularon cargos contra el jefe de redacción, N., de un diario y el autor de un artículo, J., por incitación al odio o la discordia étnicos o raciales y por humillación de un grupo étnico. Se está investigando el caso.

Libertad de asociación

29. El artículo 13 de la Ley "de organizaciones públicas y sus asociaciones" estipula que no se inscribirá una organización si sus estatutos o las actividades de sus miembros o de la organización en su totalidad se contradicen con el Satversme (Constitución) u otras leyes, así como con acuerdos internacionales de los que Letonia ha adquirido la calidad de Parte. El rechazo de la inscripción deberá constar en una decisión circunstanciada. En un plazo de diez días contado desde el día de la fecha en que sea recibida, como afirma el artículo 14 de la ley, se podrá formular recurso ante los tribunales contra la decisión de suspender o rechazar la inscripción.

30. Con arreglo a esta ley, se celebró un proceso ya que una organización cuestionaba la decisión de rechazar su inscripción por pretendidos motivos raciales. La denuncia ha pasado por todas las etapas de la jurisdicción nacional y fue sometida a las Naciones Unidas en el otoño de 1996 en virtud del procedimiento consagrado en la resolución 1503. El caso fue desestimado en julio de 1997.

Prohibición de respaldar actividades racistas

31. El artículo 12 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" consagra el principio de igualdad: "Todas las personas que se hallen en Letonia serán iguales ante la ley, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, idioma, afiliación partidista, convicciones políticas o religiosas, situación social, material o profesional, u origen". Ninguna disposición de la legislación letona permite un tratamiento de favor por motivos de origen étnico, raza o color. La prohibición del tratamiento arbitrario que supone el concepto de igualdad es vinculante en todos los niveles de la administración pública.

Artículo 5

El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia

32. El derecho de todas las personas avecindadas en la República de Letonia a la igualdad de tratamiento ante los tribunales independientemente de su raza o grupo étnico está garantizado en las leyes, en particular la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", la Ley "del poder judicial", el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, el derecho civil, el Código de Delitos Administrativos, el Código Laboral y otras leyes.

33. El artículo 12 de la Ley constitucional, como ya se ha señalado, garantiza la igualdad de tratamiento. Los artículos 3 y 4 de la Ley "del poder judicial" consagran normas similares al estipular que todos los individuos son iguales ante la ley y los tribunales y tienen igual derecho a protección de la ley. Los tribunales dictarán sentencia sin tener en cuenta el origen, situación social y bienes, raza y nacionalidad, sexo, instrucción, idioma, religión, índole y tipo de ocupación profesional, domicilio, opiniones políticas o de otra índole de la persona o personas juzgadas.

34. El artículo 13 del Código de Procedimiento Penal de Letonia también dispone la igualdad de las personas independientemente de su origen, posición social o bienes, grupo racial o étnico, educación, idioma, religión, tipo e índole de la ocupación profesional o domicilio.

35. El artículo 6 del Código de Procedimiento Civil de Letonia estipula que en los casos civiles la jurisdicción se determina siguiendo el principio de la igualdad ante la ley independientemente del origen, la posición social o los bienes, el grupo racial o étnico, el sexo, la educación, el idioma, la religión, el tipo e índole de ocupación profesional o el domicilio de la persona.

36. El artículo 1 del Código Laboral determina que hay que asegurar la igualdad en las relaciones de trabajo independientemente de la raza, el color, el sexo, la edad, las convicciones religiosas, políticas o de otra índole, el origen étnico o social o los bienes de la persona.

37. La legislación letona respeta el derecho de las personas a utilizar su idioma vernáculo en las vista judiciales en casos civiles y penales. El tribunal tiene la responsabilidad de velar por que quien sea procesado sin dominar el idioma empleado en las vistas tenga la oportunidad de conocer el material relativo al caso e intervenir con la ayuda de un intérprete, así como el derecho a emplear el idioma de su elección (artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, artículo 16 del Código de Procedimiento Penal).

38. Según los datos que el Departamento de Personal del Ministerio de Justicia suministró, 39 tribunales regionales y 5 tribunales de distrito (municipales) emplean a 44 y 16 intérpretes, respectivamente.

39. La Ley del idioma oficial (art. 8) impone a la autoridad pública y las instituciones administrativas del Estado, así como a los organismos, empresas y organizaciones, la obligación de aceptar y analizar los documentos recibidos de residentes en letón, inglés, alemán y ruso. Deberá adjuntarse a los documentos presentados en otros idiomas una traducción al idioma oficial, autenticada por notario. Esta norma también se aplica a las actuaciones judiciales en la República de Letonia.

Libertad y seguridad personales

40. El capítulo I (Disposiciones generales) de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" garantiza la libertad y la seguridad personales. El artículo 1 dice expresamente: "La vida, la libertad, la honra y los derechos de las personas son los valores más fundamentales del Estado de Letonia". El artículo 2 reza así: "Toda persona tiene derecho a actuaciones que no estén prohibidas por ley". El artículo 3 reza así: "El Estado tiene la responsabilidad de proteger a cada persona, su vida, su libertad, su seguridad, su honra, sus derechos y sus bienes".

41. El artículo 162 1/ del Código Penal de Letonia establece la responsabilidad penal por el abuso de autoridad -por las actividades deliberadas de funcionarios públicos que evidentemente rebasan los límites de los derechos y la autoridad de estas personas, si han producido un daño importante a los intereses del Estado o la sociedad. La cláusula de circunstancias agravantes se aplica si ha habido actos de violencia o uso de armas o si las actividades causan sufrimiento y vejaciones a las víctimas.

42. Igualmente, toda persona tiene derecho a la defensa propia. La defensa propia es un acto realizado en defensa de los intereses de la República de Letonia, los intereses públicos, los derechos propios o ajenos, o en defensa de una persona ante una agresión repentina o la amenaza de agresión de tal manera que se haga daño al agresor, a condición de que no se sobrepasen los límites de la defensa propia. La persona tiene derecho a la defensa propia independientemente de la posibilidad de huir del atacante o pedir ayuda a terceros o a la autoridad. Sobrepasar los límites de la defensa propia significará una evidente desproporción entre el carácter de la agresión y el peligro como consecuencia del cual se hace daño al agresor sin que sea necesario para apartar o repeler el ataque.

El derecho de elegir y ser elegido

43. El Satversme (Constitución), la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", la Ley "de la elección al Saeima (Parlamento)" y la Ley "de las elecciones a los concejos de ciudades, pueblos y pagast (comunidades rurales)" determinan el derecho de elegir y ser elegido.

44. El artículo 8 de la Ley "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" determina el derecho a participar en la administración del Estado: "Los ciudadanos participan en la determinación de las cuestiones estatales y sociales directamente o por conducto de representantes libremente elegidos".

45. La Constitución dispone los principios generales y democráticos de los derechos al sufragio: "El Saeima (Parlamento) será elegido en elecciones generales, equitativas, directas y secretas sobre la base de la representación proporcional" (art. 6). Como estipula el artículo 8 de la Constitución, los súbditos letones que hayan cumplido 18 años el día de las elecciones tendrán derecho a elegir los parlamentarios. El artículo 1 de la

Ley "de la elección del Saeima" incluye una disposición semejante. La legislación letona dispone la supresión de este derecho únicamente en el caso de personas incapacitadas jurídicamente por motivos de enfermedad mental, debilidad mental o prisión.

46. La Ley "de elecciones de los concejos de ciudades, pueblos y pagast (comunidades rurales)" también incluye normas parecidas: "El Concejo urbano y el Concejo de Pagast (comunidad rural, condado) serán elegidos en elecciones equitativas, directas y secretas en condiciones de representación proporcional...". Según dicha ley, los súbditos letones que hayan cumplido 18 años de edad el día de las elecciones tendrán derecho a participar en las elecciones del gobierno local. Las normas restrictivas de la Ley "de elecciones al Saeima" descritas más arriba son idénticas a las de la Ley "de elecciones de concejos de ciudades, pueblos y pagast (comunidades rurales)".

47. Con respecto a los derechos pasivos al sufragio, la Constitución determina que "los súbditos letones que tengan más de 21 años de edad el primer día de las elecciones podrán elegir a los parlamentarios" (art. 9). La Ley "de elecciones al Saeima" precisa esta norma en el artículo 5, que determina que no podrán inscribirse como candidatos ni ser elegidos al Saeima, las personas:

- a) Que según el procedimiento prescrito por ley hayan sido incapacitadas;
- b) Que estén en prisión;
- c) Que hayan sido condenadas por delitos deliberados, hasta que sean excarceladas o se revoque la sentencia, salvo las personas rehabilitadas;
- d) Que sean o hayan sido empleados de los servicios de seguridad, inteligencia o contraespionaje del Estado de la ex URSS, la Letonia soviética o países extranjeros;
- e) Que después del 13 de enero de 1991 hayan participado en las actividades del Partido Comunista de la Unión Soviética y en las de las organizaciones siguientes: el Frente Internacional de los Trabajadores de la RSS de Letonia, el Consejo Unido de Colectivos Obreros, la Organización de Veteranos de Guerra y Jubilados, el Comité Panletón de Salvación;
- f) Que desconozcan el idioma oficial en el grado máximo (tercero).

48. Se han establecido restricciones parecidas concernientes a las elecciones de concejos municipales o de pagast (concejos rurales).

Acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas

49. Según la parte 2 del artículo 8 de la Ley "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", los súbditos letones gozan de igualdad de derechos a ocupar cargos públicos. Este principio se precisa en la Ley "de la función pública", que rige la condición jurídica de los funcionarios públicos y sus relaciones de trabajo.

50. La administración pública de Letonia está compuesta de personas de diversos orígenes étnicos, cuya elegibilidad depende de que dominen el letón lo mejor posible y de la ciudadanía. Todos los ciudadanos tienen acceso, en igualdad de condiciones, a las funciones públicas sobre la base de oposiciones y el principio de igualdad de oportunidades. Además, podrán permanecer en sus cargos las personas que sin ser ciudadanos ya ocupaban cargos públicos.

El derecho a circular libremente y a elegir su residencia; el derecho a salir de cualquier país y a regresar a su país

51. No existe ninguna limitación para que los residentes legales de la República de Letonia disfruten de la libertad de circular y elegir su residencia en el país. Estos derechos están consagrados en los artículos 28 y 29 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", que dice que toda persona tiene derecho a salir del país o emigrar a otros países. Todos tienen derecho a circular libremente por el territorio de Letonia.

52. La Ley "de la condición de los súbditos de la ex URSS que no son ciudadanos de Letonia ni de ningún otro país" contiene disposiciones especiales que permiten a estas personas salir de Letonia y regresar al país. Entretanto, antes de naturalizarse en cualquier país, se asegura su derecho de circular libremente mediante un documento de viaje letón internacionalmente reconocido, según lo dispuesto en esta ley. La misma dispone que los no ciudadanos puedan elegir su residencia en Letonia (arts. 2, 3 y 4).

53. Según el artículo 9 de la Ley "de desarrollo irrestricto y del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia", la República de Letonia garantiza el derecho de sus residentes permanentes, independientemente de su origen étnico, a tener contacto con sus compatriotas en su país de origen o en otros países.

El derecho a una nacionalidad

54. En octubre de 1991, poco después del restablecimiento de la independencia, el Parlamento de Letonia aprobó una resolución "sobre el restablecimiento de los derechos de los ciudadanos de la República de Letonia y el reglamento básico para la naturalización", que devolvió la ciudadanía letona a quienes la tenían antes de la guerra y a sus descendientes directos, independientemente del origen étnico. Esta ley es una consecuencia lógica del principio de persistencia del ordenamiento jurídico de la República de Letonia.

55. A principios de 1998, los ciudadanos y no ciudadanos se dividían étnicamente del modo que se desglosa a continuación

Total de residentes de Letonia, por origen étnico
 (en enero de 1998)

	Súbditos			<u>Total</u>	<u>Porcentaje</u>
	<u>letones</u>	<u>No ciudadanos*</u>	<u>Otros</u>		
Letones	1 381 674	8 536	557	1 390 767	57,10
Rusos	289 432	429 272	10 291	728 995	29,90
Belarusos	21 133	79 783	1 023	101 939	3,18
Ucranios	4 876	59 763	1 788	66 427	2,72
Polacos	39 205	22 083	447	61 735	2,53
Lituanos	13 518	20 008	965	34 491	1,42
Judíos	5 976	5 657	206	11 839	0,49
Gitanos	7 237	706	12	7 955	0,33
Alemanes	1 138	2 127	126	3 391	0,14
Estonios	1 406	1 202	170	2 778	0,11
Livonios	187	1	0	188	0,01
Otros	<u>4 573</u>	<u>17 585</u>	<u>1 806</u>	<u>23 864</u>	<u>0,98</u>
Total	1 770 355	646 723	17 391	2 434 469	100,00

* Personas a quienes se aplica la Ley "de la condición de los súbditos de la ex URSS que no son ciudadanos de Letonia ni de ningún otro país".

El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

56. El principio general para contraer matrimonio en Letonia está basado en el libre consentimiento, la igualdad ante la ley, la monogamia y la heterosexualidad. El artículo 36 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" garantiza el derecho al matrimonio.

57. El derecho civil concede la igualdad de ambos sexos en cuestiones de la familia y prohíbe la discriminación por cualquier motivo, la raza, el grupo étnico o el origen inclusive.

58. Toda persona tiene derecho a elegir su cónyuge y a contraer matrimonio únicamente con pleno consentimiento y por voluntad propia. Los cónyuges de ambos sexos tienen derecho a conservar el apellido que tenían antes del matrimonio, tomar el apellido del marido o de la mujer o añadirlo a su propio nombre.

Estructura étnica de los matrimonios
contraídos en 1995 (en porcentaje)

<u>Origen étnico de los hombres</u>	<u>Origen étnico de las mujeres</u>							
	<u>Letón</u>	<u>Ruso</u>	<u>Belaruso</u>	<u>Ucranio</u>	<u>Polaco</u>	<u>Lituano</u>	<u>Judío</u>	<u>Otro</u>
Letón	81,6	12,2	1,5	1,1	1,4	1,4	0,1	0,7
Ruso	20,3	61,8	6,8	4,4	3,7	1,1	0,6	1,3
Belaruso	23,2	53,8	8,4	5,7	6,7	1,0	-	1,2
Ucranio	23,1	53,1	4,6	9,0	3,0	1,6	1,0	4,0
Polaco	25,9	47,9	5,8	4,2	12,3	1,9	0,8	1,2
Lituano	45,8	29,0	9,2	3,8	6,1	5,3	-	0,8
Judío	10,0	60,0	1,1	5,6	3,3	1,1	16,7	2,2
Otro	36,2	39,8	3,2	4,4	4,0	2,4	0,8	9,2

59. Durante los últimos años, el origen étnico de una tercera parte de los cónyuges que contrajeron matrimonios inscritos (33,9% en 1995) no era el mismo. El porcentaje de letones que se casan con personas de otras naciones es más bajo. En 1996, el 34% de todos los matrimonios fueron contraídos entre personas de distintos grupos étnicos, a razón de aproximadamente un 17% de letones para el 90% de ucranios, belarusos, lituanos y polacos. Teniendo en cuenta el muy elevado número de matrimonios mixtos, muchas personas en Letonia tienen lazos con más de un grupo étnico.

El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros;
el derecho a heredar

60. Todos tienen derecho a ser propietarios y a heredar, como dice el artículo 21 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona". No obstante, el artículo 9 de la misma Ley enuncia las limitaciones: "La tierra y otros recursos naturales podrán pasar a ser propiedad o ser vendidos únicamente a ciudadanos, salvo en los casos en que las leyes o los tratados internacionales que el Saeima (Parlamento) haya ratificado dispongan otro procedimiento".

61. El artículo 47 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fortalece el derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar libremente sus riquezas y recursos naturales. De este modo, el Estado podrá decidir la venta exclusiva a ciudadanos de terrenos u otros recursos naturales, lo que no se aplica a la vivienda que puede ser de propiedad plena de no ciudadanos.

62. cuando una persona que no sea súbdito letón herede terrenos o bienes inmuebles, podrá ser propietario universal de los mismos.

63. La legislación letona no viola la prohibición de la discriminación racial porque hace una distinción entre ciudadanos y no ciudadanos, como dispone el párrafo 2 del artículo 1 de la Convención, ni discrimina contra ninguna raza, color u origen étnico.

El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

64. La Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" y la Ley "de organizaciones religiosas" garantizan la libertad universal de convicción religiosa, de expresión de las opiniones y de conciencia.

65. El artículo 4 de la Ley "de organizaciones religiosas", "Igualdad de los habitantes independientemente de su actitud ante la religión", dice que está prohibida la limitación directa o indirecta de los derechos individuales o la creación de ventajas, violación de los sentimientos particulares e incitación al odio por la actitud particular ante la religión. También se dice que nadie podrá allanar la ley por sus convicciones religiosas. En los documentos de identidad que expida el Estado no se hará referencia a la actitud individual ante la religión ni a la afiliación religiosa. Estará prohibido que el Gobierno o los ayuntamientos, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y los negocios pidan información a sus empleados sobre su actitud ante la religión o su afiliación religiosa.

66. El artículo 5 de la misma ley, "Relaciones entre el Estado y las organizaciones religiosas", también precisa que el Estado protegerá los derechos legítimos de las organizaciones religiosas como está establecido. El Estado, los ayuntamientos y sus instituciones, las organizaciones no gubernamentales u otras no están autorizados para oponerse a las actividades religiosas de las organizaciones religiosas. El Estado reconoce el derecho de los padres de familia y tutores a criar a sus niños de acuerdo con sus creencias religiosas. El Ministerio de Justicia está encargado de las relaciones entre el Estado y las organizaciones religiosas y, si lo piden estas organizaciones, brindará la asistencia del caso para solucionar cuestiones jurídicas, de organización o de otra índole.

67. En Letonia se han inscrito 16 credos diferentes. No menos de 10 personas que se hayan inscrito en el registro civil y hayan cumplido 18 años de edad podrán fundar una organización religiosa, hasta una congregación. Las organizaciones religiosas, entre ellas las congregaciones, deberán inscribirse ante el Ministerio de Justicia.

68. Si una persona viola el derecho ajeno a la libertad de religión, incurre en los artículos 137 y 138 del Código Penal.

69. En las escuelas del Estado o de los gobiernos locales se podrán dar clases de religión a quienes lo hayan pedido por escrito. Los menores de edad formulan la petición con el consentimiento escrito de sus padres o tutores.

70. La religión característica de los respectivos grupos étnicos se podrá enseñar en sus escuelas, bajo la supervisión del Estado o del gobierno local, si lo piden los alumnos y los padres de familia.

El derecho a la libertad de opinión y de expresión

71. En virtud de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", todos tienen derecho a conseguir y distribuir información libremente y a manifestar sus opiniones e ideas verbalmente, por escrito o de cualquier otro modo. La censura no deberá limitar este derecho.

72. La Ley "de la prensa y otros medios de difusión en gran escala" garantiza que todas las personas, los grupos de personas, las instituciones del Estado y las entidades legales de la República de Letonia podrán expresar libremente sus opiniones y pareceres, podrán difundir información a través de la prensa u otros medios de comunicación, y tendrán derecho a recibir de estos medios información concerniente a cualquier problema de interés público.

73. Están prohibidos la censura y el monopolio de la prensa u otros medios de difusión.

74. Con arreglo a la Ley "de prensa y otros medios de difusión", está prohibido publicar información sobre preferencias o intolerancia raciales, étnicas y religiosas.

75. Los grupos étnicos que se hallen en Letonia tienen derecho a hacer transmisiones de radio y televisión en su propio idioma. En el segundo canal de televisión de Letonia (de propiedad del Estado), dichas emisiones podrán ocupar hasta el 20% del total del tiempo de transmisión; actualmente, por falta de fondos, sólo se utiliza el 16%. La emisora de radio del Estado de Letonia transmite el 20% de todos sus programas en idiomas distintos del letón.

76. El artículo 13 de la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia" dice que las asociaciones y organizaciones tienen derecho a usar los medios de difusión públicos, así como a fundar sus propios medios de difusión. El Gobierno facilitará la publicación y distribución de sus periódicos y libros.

El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

77. Conforme a la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona", se garantiza a todos la libertad de reunión pacífica y de celebrar mítines, marchas y manifestaciones con previo aviso. Quienes quieran organizar marchas, mítines o piquetes en las calles deberán pedir autorización al ayuntamiento con siete días de anticipación. El ayuntamiento en que esté proyectada la actividad podrá cambiar el lugar y la hora, si es preciso por motivos de seguridad o de orden público.

78. El artículo 5 de la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia" concede a todos los residentes permanentes del país el derecho a fundar sociedades y asociaciones étnicas. El Estado estimula sus actividades y proporciona apoyo material. El proceso de formación de sociedades étnicas comenzó en 1988.

Las primeras fueron la sociedad cultural de judíos en Letonia y la asociación de polacos de Letonia. Estas asociaciones crearon una organización "general" -la Asociación de Sociedades Culturales Étnicas- con el propósito de cumplir las funciones de organización necesarias para el desarrollo cultural de los grupos étnicos. Ahora, la asociación reúne a 20 sociedades culturales étnicas (algunas de las cuales son ajenas a la asociación) y ocupa un lugar permanente en la vida pública de Letonia. En 1996 había 5 sociedades culturales belarusas, 20 judías, 3 estonias, 33 rusas, 8 livonias, 10 lituanas, 14 polacas, 4 ucranias, 12 alemanas y 3 gitanas. Funcionan conforme a lo dispuesto en la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia".

79. La Ley "de las organizaciones no gubernamentales y sus asociaciones" dispone la normativa necesaria para establecer y disolver organizaciones no gubernamentales sin distinción de raza, origen étnico o color. En Letonia están funcionando más de 3.000 organizaciones no gubernamentales.

80. Pese a que únicamente los ciudadanos pueden fundar partidos políticos, conforme al artículo 45 de esta ley, quienes tengan un permiso de residencia permanente en Letonia podrán afiliarse a un partido político.

El derecho al trabajo

81. El artículo 23 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" dice así: "Todos tienen derecho a escoger libremente su profesión, ocupación y empleador". El artículo 22 dispone: "Todos tienen derecho a ejercer una actividad empresarial que no se contradiga con la ley".

82. De acuerdo con el contrato laboral, toda persona tendrá derecho a remuneración por su trabajo, que no sea inferior al salario mínimo oficial (art. 24). Están prohibidos los trabajos forzados, si bien el servicio militar obligatorio y la participación en la gestión de desastres no se consideran como tales (art. 20). El artículo 25 prescribe que la ley dispone la máxima duración del día de trabajo. Los trabajadores tienen derecho a días de descanso semanales y a vacaciones anuales con sueldo. El artículo 26 garantiza el derecho de los obreros a la huelga. En el Código Laboral se explican con más detalles todas estas normas.

83. De conformidad con el artículo 3 de la Ley "del desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia", la República de Letonia garantiza que todos los residentes permanentes gozan de igualdad en el empleo y son remunerados por su trabajo, independientemente de su identidad étnica. Está prohibido todo acto que limite explícita o implícitamente las oportunidades de los habitantes permanentes de escoger una profesión o aceptar un empleo según su capacidad y su experiencia.

84. El artículo 1 del Código Laboral prescribe que "en la República de Letonia se garantiza la igualdad de derechos laborales independientemente de la raza, el color, el sexo, la edad, las creencias religiosas, convicciones

políticas o de otra índole, el origen étnico o social y los bienes de las personas". El artículo 15 también despliega el principio de no discriminación enunciado en el artículo 1 con relación al empleo:

"Al emplear a alguien, no está permitido imponer limitaciones implícitas o explícitas a los derechos, ni preferencias implícitas o explícitas por motivos de raza, color de la piel, sexo, edad, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen étnico o social y bienes, salvo las restricciones y privilegios establecidos por leyes u otras medidas legislativas". También está prohibido conceder privilegios en los contratos de trabajo por motivos de raza, color u origen étnico. El artículo 7 de la ley mencionada dice que "Quedarán invalidadas las disposiciones contenidas en los contratos de trabajo que empeoren las condiciones de trabajo con relación a las que prescribe la legislación laboral de la República de Letonia".

85. El párrafo 1 del artículo 2 del Código de Trabajo enumera los principales derechos laborales de los obreros: "Al firmar un contrato de trabajo con su empleador, los empleados tendrán derecho a:

- remuneración por su trabajo que no sea inferior al salario mínimo fijado por el Estado;
- el descanso prescrito por las leyes de limitación del día de trabajo, la semana de trabajo y las vacaciones anuales con sueldo;
- el derecho a condiciones de trabajo seguras y sanas;
- el derecho de sindicarse;
- prestaciones de seguridad social que el Estado concede en la vejez o en caso de enfermedad y discapacidad total o parcial".

86. El Código Laboral también enumera todos los casos en que el empleador podrá iniciar la rescisión del contrato. El empleado tiene derecho a presentar un recurso contra la decisión del empleador ante un comité o un tribunal laborales.

87. El artículo 27 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" establece que quien no tenga otros medios de subsistencia y cuyo desempleo no haya sido causado por ninguna circunstancia que dependiera de la persona tendrá derecho a recibir prestaciones de desempleo.

88. El régimen de seguridad social obligatoria permite proteger contra el desempleo. El artículo 2 de la Ley "de seguridad social" establece los principios básicos del régimen:

- a) Prestaciones sociales, en igualdad de condiciones, independientemente del sexo, la raza, el origen étnico o las creencias religiosas;
- b) Solidaridad;

- c) Seguro y bienestar sociales;
- d) Prevención;
- e) Gestión autónoma;
- f) Atención individual.

89. La protección del régimen de seguridad social abarca a todos los residentes permanentes en Letonia.

90. La Ley "del seguro social obligatorio contra el desempleo" prescribe la estructura financiera y organización del seguro social contra el desempleo, el procedimiento para reunir fondos de seguro, los beneficiarios del seguro, sus derechos, obligaciones y responsabilidad al quebrantar la ley. Los extranjeros y apátridas contratados por empleadores de la República de Letonia están sometidos a la normativa relativa a los seguros, a semejanza de los súbditos letones, salvo indicación contraria en acuerdos internacionales vinculantes para el país.

91. Hay algunas diferencias entre ciudadanos y no ciudadanos en lo que se refiere a derechos laborales. Pese a que no están basadas en motivos étnicos o raciales, el Gobierno decidió mencionarlas ya que las cuestiones de las minorías y los no ciudadanos coinciden en gran medida. A petición del Comité de Derechos Humanos del Parlamento, la Oficina Nacional de Derechos Humanos emprendió un estudio importante de todas las diferencias entre la condición de ciudadanos y no ciudadanos para determinar si acaso no concuerdan con las disposiciones de la Constitución o las obligaciones internacionales y recomendar, si es preciso, la revisión de la legislación. El estudio, publicado en diciembre de 1996, señaló diez discrepancias entre los derechos de ambos que la Oficina Nacional de Derechos Humanos consideró que contradecían las obligaciones asumidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esas diferencias incluían limitaciones para emplear no ciudadanos como bomberos, guardias armados, detectives, tripulantes de aeronaves, abogados titulados, o farmacéuticos licenciados. En 1997 fueron suprimidas las limitaciones para contratar no ciudadanos como bomberos, tripulantes o farmacéuticos, pero permanecen en vigor las otras, si bien el Saeima (Parlamento) les está pasando revista. La Oficina Nacional de Derechos Humanos dictaminó que las otras diferencias no se contradecían con las normas y prácticas internacionales que permiten que el Estado limite la contratación oficial, la participación política o algunos derechos de propiedad de no ciudadanos.

El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

92. El artículo 31 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" garantiza la libertad de asociación: "Todas las personas tienen derecho a formar organizaciones públicas y a participar en sus actividades, a condición de que ni los objetivos ni las actividades de esas organizaciones infrinjan la ley. Está prohibido formar organizaciones secretas y unidades armadas que no estén sometidas a la autoridad del Estado

o a la jurisdicción oficial". El artículo 44 de esta ley también dispone que se limite este derecho para defender la seguridad nacional o para mantener el orden público y la paz.

93. Se podrán fundar sindicatos por sectores gremiales o territorios o de acuerdo con otros principios. Los empleadores también podrán sindicarse. Los estatutos sindicales y la Ley "de sindicatos" determinan y reglamentan el funcionamiento y la estructura orgánica de los sindicatos y las posibilidades de fundar sindicatos.

94. El artículo 1 de esta ley dispone que los residentes permanentes de Letonia tienen derecho a fundar sindicatos. El párrafo 2 del artículo 1 define el concepto de sindicatos y los principios fundamentales que rigen su funcionamiento: "Los sindicatos de la República de Letonia serán organizaciones públicas independientes que defiendan, representen y protejan los derechos laborales u otros derechos e intereses socioeconómicos de sus miembros de acuerdo con la Ley "de sindicatos" y otras leyes en vigor en la República de Letonia y con los Estatutos Sindicales de la República de Letonia y en observancia de los principios y normas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos y convenciones internacionales".

95. El artículo 229 del Código de Trabajo prohíbe toda actividad encaminada a subordinar directa o indirectamente los sindicatos de trabajadores al Estado, los municipios u otras autoridades o a poner trabas al funcionamiento de los sindicatos que hayan sido garantizados por ley o por los Estatutos Sindicales.

96. Los sindicatos tienen derecho a pedir su ingreso en organizaciones sindicales internacionales y a concertar acuerdos o contratos con ellas o con sindicatos extranjeros.

97. Se podrán inscribir sindicatos de por lo menos 50 miembros o de no menos de una cuarta parte de los empleados de la empresa, oficina, organización, profesión o gremio.

El derecho a la vivienda

98. Se podrá ejercer el derecho a la vivienda mediante acuerdos de arrendamiento o la compra de apartamentos. En el primer caso, la Ley "de arriendo de espacio vital" establece las disposiciones que rigen el arrendamiento y la relación jurídica entre el propietario y el inquilino. En el segundo caso, se aplican el derecho civil, la Ley "de derechos de propiedad de apartamentos" y la Ley "de privatización de viviendas del Estado y los ayuntamientos", y los reglamentos pertinentes que dicte el Gabinete.

99. La Ley "de arriendo de espacio vital" contiene disposiciones que deberán respetarse en todo caso de arriendo, independientemente del tipo de propiedad. La ley define la relación jurídica entre el propietario y el inquilino y los derechos y obligaciones de ambos, a la vez que especifica el procedimiento de firma, modificación y rescisión del contrato de alquiler.

También define los sujetos que contratan: toda persona natural o jurídica que tenga derechos de propiedad o arrendamiento de un apartamento o domicilio podrá arrendarlos; toda persona natural que sea residente permanente de la República de Letonia o haya conseguido un permiso válido de residencia podrá arrendar o subarrendar.

100. Un fiador firmará el contrato de arriendo o subarriendo de un discapacitado y es preciso el consentimiento de aquél para que un discapacitado parcial pueda contratar arriendo.

101. La Ley "de derechos de propiedad de apartamentos" define el concepto de apartamento. Conforme a esta ley, se define la propiedad horizontal como un bien que consiste en apartamentos de diversos propietarios y una parte inalienable común. Conforme a esta ley, el propietario podrá ser una persona natural o jurídica que haya obtenido derechos legítimos de propiedad horizontal si esos derechos se han inscrito como corresponde.

102. El derecho de propiedad se ejerce privatizando viviendas de propiedad del Estado o del ayuntamiento, lo que conduce a que prevalezca un mercado de bienes raíces y a mantener las viviendas en mejor estado. La Ley "de privatización de viviendas de propiedad del Estado y los ayuntamientos" dispone diversos métodos de privatizar la vivienda: adquisición de un bien unitario de conformidad con un contrato de arrendamiento o adquisición en una subasta para posibles propietarios; el dueño del terreno podrá comprar bienes en una subasta pública celebrada a efectos de privatización.

103. La Ley "de subsidios de vivienda que conceden el Estado y los gobiernos locales" define las personas (familias) que tienen derecho a las subvenciones de vivienda del Estado o los ayuntamientos, sea cual fuere la clase de propiedad de la vivienda y también prescribe el procedimiento de subvención. El propósito de esta ley es proporcionar apoyo oficial e imponer a los ayuntamientos la obligación de prestar asistencia a la población en materia de vivienda. Conforme a la ley, el Estado y los gobiernos locales podrán prestar los siguientes tipos de apoyo en materia de vivienda a particulares (familias):

- a) Arrendamiento de apartamentos de propiedad del Estado o los municipios como prescribe esta ley;
- b) Reembolso de una parte de los pagos de alquiler o servicios públicos a los arrendatarios como prescribe el artículo 15 de esta ley;
- c) Conversión de la propiedad horizontal en apartamentos arrendados por particulares.

104. Se da derecho a subsidios del Estado y los municipios en materia de vivienda a los ciudadanos de la República de Letonia, así como a los extranjeros y apátridas inscritos que tengan residencia permanente o un permiso de residencia permanente en la República de Letonia.

El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

105. La Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" garantiza el derecho a la seguridad socioeconómica en la vejez, en caso de enfermedad o de discapacidad parcial o total, o en caso de pérdida del sostén de la familia.

106. La Ley "de seguridad social" es una declaración básica de los principios del régimen de seguridad social en Letonia. Conforme a esta ley, todos tienen derecho a un mínimo de atención preventiva o curativa. Se considera la atención de la salud, al igual que el seguro y la seguridad sociales, parte del régimen social que también comprende el principio de no discriminación por motivos de raza o grupo étnico. La "Ley de medicación" de 1997 rige las relaciones entre las partes en el tratamiento médico.

107. Toda persona tiene el deber de proteger, mejorar y cuidar de su propia salud y de la de sus parientes más cercanos y personas a cargo; todos tienen derecho a escoger su médico e institución de salud en Letonia; cada paciente tiene derecho a un tratamiento y cuidados de muy buena calidad, así como a un trato amable y respetuoso. El Estado garantiza a todos el derecho a atención primaria de la salud y cuidados de emergencia.

108. La citada "Ley de medicación" rige la profesión médica. Todo facultativo tiene la obligación de prestar atención primaria o cuidados urgentes a toda persona cuya vida esté en peligro. Todo médico deberá respetar la libertad de decisión del paciente y deberá pedir el consentimiento de éste antes de comenzar un tratamiento; por lo tanto, todo facultativo tiene el deber de informar cabalmente al paciente, de un modo que pueda entender, de su estado de salud, el examen y el tratamiento proyectados, las formas de tratarlo y los resultados previsibles.

109. La población de Letonia podrá escoger libremente los doctores que vayan a atenderlos. Todo paciente tiene derecho a cambiar de médico. Para ir al médico o ser atendido, el paciente debe presentar su documento de identidad con su número particular (en el caso de extranjeros o apátridas, el número de inscripción en el registro civil de Letonia).

110. Se da a los residentes de Letonia, entre ellos los extranjeros y apátridas cuyos pasaportes tengan su número de identidad personal y hayan sido inscritos en el registro civil del país, así como a las personas que estén detenidas, en detención preventiva o en prisión, el mínimo de asistencia médica que garantiza el Estado y financian el Estado y los gobiernos locales. Las compañías de seguros, el empleador, el propio paciente u otros fondos establecidos por ley sufragan los otros gastos médicos de esas personas.

111. Los propios extranjeros y apátridas cuyos pasaportes no llevan el número de identidad de la persona, ni se hayan inscrito en el registro civil de Letonia pero tengan residencia legal en la República, o una compañía de seguros, si no se estipula lo contrario en algún acuerdo internacional, o la

persona que haya firmado la invitación para obtener el visado de entrada si esta persona ha salido fiadora del pago de los gastos médicos del extranjero o el apátrida, correrán con los gastos de atención médica o de medicina legal de estos extranjeros o apátridas.

112. Los casos en que el mínimo de atención se dispensa con cargo al seguro obligatorio de salud del Estado son: urgencias, accidentes, en que corra peligro la vida de la víctima, envenenamiento, lesiones, enfermedades graves, enfermedades crónicas graves y otros. Si la asistencia médica sobrepasa el mínimo que el Estado haya fijado, el paciente sufragará una parte del coste del tratamiento. Desde su fundación en 1991, la Inspección de Salud y Discapacidades no ha recibido quejas de pacientes porque se les ha rechazado el tratamiento o han sido atendidos deficientemente por su raza, grupo étnico u origen.

113. Todos tienen el derecho establecido al seguro social. Una persona asegurada por una entidad de seguro social tiene derecho a la atención necesaria para cuidar, conservar, mejorar o recuperar su salud y la capacidad de trabajar y tiene derecho a prestaciones socioeconómicas en caso de enfermedad, maternidad, discapacidad, vejez o paro.

114. La Ley "de seguridad social" sustenta la igualdad de oportunidades al desarrollo personal independientemente de la raza, el sexo o el grupo étnico. Esta Ley se aplica a todos los residentes permanentes en el territorio de Letonia.

115. La Ley "de bienestar social" dispone que todos los residentes permanentes de Letonia tienen derecho a prestaciones de bienestar social. Los principales tipos de asistencia son cuidados de carácter social, prestaciones socioeconómicas y rehabilitación social.

116. Los servicios sociales incluyen atención, pagos en efectivo y prestaciones socioeconómicas que las entidades del Estado o de los gobiernos locales, u otras personas naturales o jurídicas, dispensan a los habitantes en instituciones de bienestar social o a domicilio (la atención a domicilio se dispensa a personas en edad de jubilarse y a las personas con discapacidades mentales o físicas).

117. El Estado podrá conceder prestaciones sociales repetidas veces o una sola vez. Las prestaciones y subsidios periódicos son: seguridad social del Estado, atención del niño, subsidios familiares, manutención del niño pagadera a los tutores, prestaciones para que los tutores cumplan con su deber, subsidios de transporte para discapacitados con dificultades para circular. Las prestaciones únicas se reciben en caso de alumbramiento o defunción. Los gobiernos locales proporcionan prestaciones de bienestar social a familias de escasos ingresos, bienestar social general, prestaciones para el pago del alquiler o los servicios públicos, o en caso de defunción.

118. En Letonia hay 81 instituciones de bienestar social que albergan a 8.427 personas; entre ellas figuran 7 centros especializados del Estado (para 1.130 personas), 21 asilos de ancianos deficientes mentales, 53 asilos de ancianos bajo la dirección de los ayuntamientos y 2 centros de atención diurna para deficientes mentales, con fondos tanto del Estado como de la municipalidad.

119. La Ley "del seguro social obligatorio contra el paro" define quién lo recibe:

- a) Las personas empleadas o los funcionarios públicos;
- b) Las personas a cargo del Estado, entre ellas soldados en servicio activo;
- c) Las madres u otras personas que críen niños de menos de 18 meses;
- d) Las personas que cumplen penas de prisión;
- e) Los aprendices durante la etapa de formación en empresas individuales (familiares) que se han inscrito ante la Cámara de Artes y Oficios de Letonia.

120. El seguro social protege a:

- a) Los empleados que podrían recibir una pensión de vejez o una jubilación o reciben una pensión por estar discapacitados;
- b) Las personas en limitadas funciones urgentes, a corto plazo, que son remuneradas de inmediato una vez concluido el trabajo si éste no sobrepasa las 43 horas mensuales ni las 10 horas semanales por persona;
- c) Los menores de 15 años;
- d) Los trabajadores independientes.

121. Al igual que los súbditos letones, los extranjeros y apátridas contratados por empleadores de la República de Letonia o en ella están comprendidos en el régimen de seguros, si no se indica lo contrario en acuerdos internacionales que el Saeima (Parlamento) haya aprobado.

122. El seguro social obligatorio contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales comprende:

- a) Las personas aseguradas que han ajustado un contrato de trabajo con un empleador;
- b) Los estudiantes de instituciones de enseñanza que reciben formación en el empleo mientras estudian;
- c) Los quintos mientras prestan el servicio militar obligatorio.

123. El seguro social de quien (un empleado, un trabajador independiente o sus familiares, una persona cuyas actividades se puedan considerar un empleo, un residente a quien alguien que no sea residente contrate legítimamente) no tenga menos de 15 años de edad es válido si ha pagado la contribución social o ésta se ha pagado en su lugar. El seguro social protege a todas aquellas personas que hayan estado aseguradas durante el tiempo de servicio necesario que prescribe la Ley "de pensiones del Estado".

124. Las personas respecto de las cuales se hayan hecho los pagos obligatorios del seguro de jubilación del Estado tienen derecho a una pensión del seguro social del Estado. Quienes hayan cumplido 15 años y vivan permanentemente en el territorio de Letonia están sujetos a este seguro.

125. Los hombres y las mujeres que hayan cumplido 60 años y hayan estado asegurados no menos de 10 años tienen derecho a una pensión de vejez. Las mujeres de 55 años tienen derecho a una pensión de vejez anticipada si han estado aseguradas por lo menos 10 años.

126. Las personas aseguradas que hayan sido reconocidas como discapacitadas, salvo en los casos de accidente de trabajo o enfermedades profesionales, tienen derecho a una pensión por discapacidad antes de llegar a la edad mencionada.

127. Las personas naturales (entre ellas extranjeros y apátridas, si no indican lo contrario acuerdos internacionales que el Saeima haya aprobado) podrán recibir prestaciones en caso de maternidad, enfermedad o defunción, si están empleadas legítimamente por personas jurídicas o naturales en el territorio de Letonia o son funcionarios públicos respecto de los cuales se han pagado las contribuciones al seguro social.

El derecho a la educación y la formación profesional

128. Para comprender bien el legado de 50 años de gobierno soviético, es aleccionador pasar revista al desarrollo de los dos sistemas de enseñanza de Letonia, con sus sendos programas para aprender idiomas.

129. A raíz de la restitución de la dominación soviética en el territorio de Letonia a fines de 1944, se crearon departamentos de ruso en centros de enseñanza superior. Poco después, todos los departamentos tenían secciones en que el idioma de enseñanza era el ruso y cada escuela con un alumnado ruso introdujo clases en que la instrucción se impartía en este idioma. Así se allanó el camino para la enseñanza en ruso de los muchísimos inmigrantes que llegaron a Letonia desde distintas partes de la Unión Soviética. Estas personas se asentaron principalmente en las ciudades y fueron fundadas escuelas rusas y escuelas letonas. Los alumnos de las escuelas rusas siguieron el programa ruso de diez cursos.

130. Las escuelas letonas perdieron su autonomía en gran medida ya que Moscú fijaba la totalidad del programa de estudios. Las escuelas letonas seguían un programa de 11 cursos que debía dar suficiente tiempo a los estudiantes letones para aprender el ruso. Los alumnos de las escuelas letonas tomaban

clases de ruso cuatro veces a la semana durante diez años mientras que los alumnos de las escuelas en que el idioma de aprendizaje era el ruso estudiaban el letón dos veces a la semana durante nueve 9 años. Un clima político que recalca la importancia del ruso como lengua franca en la Unión Soviética contribuyó a que las escuelas en que la enseñanza se impartía en este idioma no prestaran suficiente atención a dar buenas clases de letón.

131. Al recuperar la independencia, Letonia se encontró con escuelas que enseñaban en dos idiomas diferentes. El Gobierno tropezó con dificultades ingentes en las escuelas que enseñaban en letón, así como en las que enseñaban en ruso. Fue preciso elaborar nuevos programas de estudios, que hicieran especial hincapié en la enseñanza del letón en las escuelas rusas porque debían asegurarse de que al graduarse los estudiantes conociesen bien el idioma. La Ley de educación, adoptada poco antes de la independencia en junio de 1991, sigue siendo la que rige la enseñanza. Está claro que esta ley ya no responde a todas las dificultades con que está tropezando el sistema de enseñanza letón.

132. Las limitaciones psicológicas, pedagógicas y financieras no permitían que el Gobierno reformarse rápidamente el sistema de enseñanza. El Gabinete ministerial no aprobó un nuevo "concepto de la educación" sino hasta 1995. Este concepto despliega el principio de que la educación también puede impartirse en el idioma particular y prescribe que el Gobierno y las autoridades locales intervengan en la creación y financiación de escuelas de las minorías étnicas (art. 1.2.6). El concepto también tiene un elemento étnico y un elemento nacional (art. 1.3.4). El elemento étnico recalca el idioma, la historia, la literatura, el arte y otras cosas propias; el elemento nacional abarca las diversas asignaturas que debe estudiar quien se disponga a vivir y trabajar en Letonia, es decir, la historia, la geografía, las tradiciones y demás cosas del país.

133. El Saeima (Parlamento) ha aprobado en primera lectura el nuevo proyecto de ley de educación, se han propuesto muchas modificaciones y es probable que esté listo para una segunda lectura en septiembre de 1998. El proyecto de ley dispone un sistema unificado de enseñanza en letón y rige la educación de las minorías en su propio idioma.

134. Aún antes de recuperar la independencia, se establecieron diversas escuelas para las minorías que reciben ayuda oficial. Ahora hay escuelas o cursos subvencionados por el Estado en que se imparte la enseñanza en los idiomas de los grupos siguientes: rusos, polacos, judíos, ucranios, estonios, lituanos, romaníes (gitanos) y belarusos. Se suministran a estas escuelas libros de texto editados en Letonia o en el país de origen correspondiente, en particular para las asignaturas con carácter étnico. Si lo pide una minoría, se traduce a su idioma el material didáctico publicado en el idioma oficial. Los libros traducidos incluyen los de texto, material didáctico o cuadernos de ejercicios autorizados para las escuelas letonas.

135. Los padres de familia tienen derecho a escoger cualquier establecimiento de enseñanza siempre que el niño domine el idioma en que se da clase. A lo largo de todo el país se han unificado los criterios para enseñar diversas materias, que son los mismos para las escuelas letonas y las de las minorías. En las escuelas para minorías, se han ajustado los programas de estudio de historia, geografía, el idioma particular y literatura a los del país de origen del alumnado.

136. Cada año, el Ministerio de Educación y Ciencias elabora un programa modelo de asignaturas y cursos para las escuelas básicas y escuelas secundarias generales a fin de equilibrar la enseñanza del idioma de la minoría étnica y la del idioma oficial en las escuelas para minorías (en las escuelas básicas como promedio se estudian tres horas semanales del idioma oficial y ocho horas semanales del idioma étnico; en las escuelas secundarias generales, se dictan cuatro y cinco horas, respectivamente).

137. Los artículos 38 y 39 de la Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" garantizan que "todos tienen derecho a la enseñanza. El Estado garantiza la posibilidad universal de enseñanza obligatoria gratuita y proporciona enseñanza superior según la capacidad individual... Los padres de familia tienen la obligación de asegurar los estudios de sus hijos conforme a la capacidad del niño y los requisitos de la enseñanza obligatoria".

138. En virtud de la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de grupos nacionales y étnicos de Letonia", el Estado fomenta las condiciones materiales para que prevalezcan la educación, el idioma y la cultura de los grupos étnicos que se hallan en el territorio de Letonia y asigna las partidas presupuestarias correspondientes. La Ley "de educación" rige lo pertinente a la educación de los grupos nacionales y étnicos. Las asociaciones de cultura nacional también tienen derecho a establecer sus propias instituciones de enseñanza.

139. En virtud de la Ley "de gobiernos locales", es responsabilidad de los ayuntamientos rurales y urbanos ofrecer oportunidades de enseñanza en su territorio, es decir, deben determinar el número de niños en edad escolar que se encuentran en su territorio y darles cupo en las instituciones de enseñanza, fundar tales establecimientos y asegurar que funcionen como es debido.

140. El artículo 3 de la Ley "de educación" formula los principios básicos de enseñanza: "Los habitantes de la República de Letonia gozarán de igualdad de derechos a la enseñanza independientemente de su condición social o económica, raza, grupo étnico, sexo, religión o afiliación política, ocupación o domicilio". La Ley "de establecimientos de enseñanza superior" dispone que todo residente legal de Letonia tendrá derecho a hacer estudios superiores.

141. La Ley del idioma rige los idiomas en que funcionan los establecimientos de enseñanza. Garantiza que se puede estudiar en el idioma oficial y que los grupos étnicos tienen derecho a estudiar en sus propios idiomas.

142. Como se señala en Latvian Human Development Report, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de 1995, "el aprendizaje del letón no sólo fomentará la integración de quienes no son letones, sino que les dará la oportunidad de participar plenamente en la vida política, social y económica del país... Ello coadyuva a superar la segregación por motivos del idioma y el bilingüismo asimétrico creado por la política soviética relativa a los idiomas, y estimulará la armonía étnica, condición esencial para el futuro desarrollo humano".

143. Se necesitan mucho tiempo y dinero para cambiar el orden jerárquico de los idiomas. Se necesitan mucho tiempo y recursos para reformar simultáneamente las esferas de la enseñanza y de los idiomas. El Gobierno de Letonia pidió asistencia al PNUD para elaborar un programa de cursos de letón.

144. Basándose en los programas de estudio de las escuelas o programas para la formación de adultos que la misión lingüística letona del PNUD ha elaborado, ese programa está destinado, entre otras cosas, al:

- readiestramiento de maestros y educadores en instituciones de enseñanza superior;
- readiestramiento de profesores de letón en escuelas para las minorías;
- readiestramiento de maestros de escuelas para las minorías que enseñan en letón;
- adiestramiento de autores de libros de texto y diseño de nuevos libros de texto;
- cursos intensivos para los estudiantes del noveno curso que no participen en el programa;
- elaboración de un nuevo sistema de exámenes.

145. El programa de cursos de letón para adultos que quieran aprender o perfeccionar su dominio del idioma incluye:

- la elaboración de nuevo material didáctico, un programa de enseñanza por televisión inclusive;
- el readiestramiento de educadores y maestros experimentales;
- la formación experimental para profesiones concretas;
- la utilización de la televisión u otros medios de difusión para despertar el interés en actividades encaminadas a enseñar el letón.

146. El 6 de diciembre de 1996, el Gobierno de Letonia y el PNUD firmaron un proyecto de asistencia internacional por un monto de 3,2 millones de dólares para respaldar la ejecución de los dos primeros años del programa nacional de cursos de letón. Además del PNUD, lo están financiando los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Noruega, los Países Bajos y Suecia, así como la Comisión Europea. El fondo Know How del Reino Unido también presta asistencia con respecto al material didáctico. El propósito de este proyecto es conseguir una mayor integración social en Letonia ofreciendo más posibilidades de que los residentes que no hablen el idioma lo aprendan. El proyecto múltiple emplea el moderno concepto pedagógico "del letón como segundo idioma" en el caso de estudiantes y adultos pertenecientes a las minorías.

147. En septiembre de 1997, se había formado adecuadamente al personal docente fundamental para dar clases en letón; se han elaborado nuevos libros de texto para aprender el letón y manuales de enseñanza. También se ha elaborado un nuevo material didáctico para dar clases de letón por televisión.

El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

148. La Ley constitucional "de los derechos y obligaciones del ciudadano y la persona" y la Ley "del desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia" garantizan la autonomía cultural y la participación, en condiciones de igualdad, de las minorías étnicas en la vida cultural de Letonia. La primera ley dice que cada persona tiene la responsabilidad de respetar las tradiciones y costumbres de los letones y de los grupos étnicos que se hallan en el país, y de respetar el orgullo nacional de los demás (art. 41). Conforme al artículo 11 de la Ley "de desarrollo irrestricto del derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia", Letonia fomenta las oportunidades para que sus residentes permanentes hagan estudios superiores en su respectivo idioma vernáculo fuera del país, basándose en acuerdos internacionales.

149. Las minorías étnicas de Letonia han formado sociedades culturales para conservar su cultura, identidad étnica y tradiciones, así como fomentar el contacto con su país de origen. En 1992 el Ministerio de Educación y Ciencias de Letonia aprobó el programa de enseñanza para grupos étnicos. Las minorías tienen la posibilidad de fundar escuelas en que se estudie en sus propios idiomas y en letón, con el respaldo del Estado y las autoridades locales.

150. La Asociación de Sociedades de Culturas Nacionales, entidad coordinadora de dichas sociedades, fue creada en 1988 y todavía cumple un papel importante en el pacífico desarrollo de una sociedad pluricultural en Letonia. En abril de 1998, la Asociación organizó la última actividad importante, la Conferencia Nacional denominada "Papel de las sociedades de culturas nacionales en la formación de una sociedad civil".

151. Coadyuvan a la autonomía cultural los acuerdos bilaterales concernientes a la esfera de la cultura y la educación, firmados entre Letonia y los países de origen de los grupos étnicos -con Polonia y Alemania en 1993, con Israel, Lituania y Estonia en 1994, con Rusia y Ucrania en 1995. Se está elaborando un acuerdo que va a ser firmado con Belarús.

152. En 1995, el Parlamento de Letonia aprobó el documento denominado "Postulados de la principal política cultural de Letonia" que dice que "la política cultural del Estado de Letonia apoya la coexistencia natural y los vínculos entre culturas basados en los principios de respeto mutuo y tolerancia. El Estado garantiza el libre desarrollo cultural de los grupos étnicos de Letonia y crea las condiciones para que quienes pertenecen a otras naciones tengan la libertad de escoger integrarse en la cultura letona. La política del Estado se adhiere al principio de autonomía cultural".

Artículo 6

153. Desde el 31 de marzo de 1995, Letonia ha tenido un sistema judicial que está dividido en tres niveles:

Tribunales regionales (de ciudades) que entienden en casos civiles, penales o administrativos;

Tribunales de distrito que conocen de los casos civiles y penales que establece la ley; estos tribunales también sirven de tribunales de apelación para los casos que hayan sido tramitados en tribunales regionales (de ciudades);

El Tribunal Supremo es el Tribunal de Apelación y Casación en todos los casos vistos en tribunales de distrito o tribunales regionales (de ciudades).

154. El establecimiento del Tribunal Satversme (Tribunal Constitucional) en 1996 completó la reforma judicial en Letonia. Entre otras cosas, este tribunal tiene la facultad de analizar la concordancia del ordenamiento jurídico del país con las disposiciones de acuerdos internacionales en vigencia para Letonia. La ley no faculta a formular, a título particular, denuncias de violación de disposiciones internacionales ante el Tribunal Constitucional.

155. Tienen vigencia dos veredictos del Tribunal Satversme. Uno se refiere a la aplicación del artículo 81 (véase el anexo 2) de Satversme (Constitución de Letonia). El otro trata de la concordancia de las normas del Gabinete ministerial con la Ley "de prevención de la corrupción". El Gabinete perdió los dos casos.

156. Entre otras cosas, la Oficina Nacional de Derechos Humanos, fundada en 1995, investiga las alegaciones de violaciones individuales de los derechos humanos en los sectores público y privado. Examina cada denuncia y efectúa una investigación independiente de las violaciones posibles o verdaderas; lleva a cabo encuestas y ejecuta programas para estimular el

respeto de los derechos humanos; estudia situaciones reales, especialmente las que se refieren a los intereses de los grupos vulnerables de la sociedad (es decir, niños o impedidos físicos o mentales). La Oficina somete informes periódicos al Saeima y al Gabinete ministerial aconsejando el mejoramiento de la legislación nacional y posibles formas de aplicar los principios de derechos humanos en el país.

157. La persona que haya sufrido daños materiales como consecuencia de delito puede plantear reivindicaciones civiles en el caso penal (artículo 101 del Código de Procedimiento Penal).

Artículo 7

Educación y enseñanza; la cultura

158. Los grupos étnicos podrán desarrollar sus habilidades artísticas en obras dramáticas, la pintura o la música en 130 escuelas de música y arte subvencionadas por el Estado, en las que pueden ingresar en igualdad de condiciones con los letones. La proporción de estudiantes letones u otros en esas escuelas varía de acuerdo con la estructura demográfica del distrito correspondiente. En la escuela de música de Kraslava, en Letonia oriental (Latgale), de cada 271 estudiantes 100 son letones mientras que en la escuela de música de Daugavpils de cada 238 estudiantes 60 son letones. En cambio, en Letonia septentrional (Vidzeme), hay un mayor número de estudiantes letones en las escuelas de música -por ejemplo, en la de Aluksne de un total de 247 estudiantes 189 son letones.

159. En Letonia se presentan diversos grupos de música étnica, en particular rusos, gitanos, ucranios u otros. Aparte de los numerosos grupos letones de danza folclórica, hay muchos grupos de baile que reúnen a personas de tradiciones étnicas particulares. La principal actividad cultural letona, el Festival de Canciones y Danzas, que se celebra cada cuatro años, acogió a muchos grupos artísticos étnicos en 1998 por primera vez, fomentando así la integración a través del poderoso medio de arte colectivo. Es de notar que el principal espacio abierto para conciertos tiene una capacidad para casi 100.000 personas.

160. Se asignan partidas del presupuesto anual del Estado a sociedades de cultura étnica. El Estado subvenciona el Teatro Ruso de Riga, el Teatro de Daugavpils y el Teatro de Títeres del Estado, alrededor de la mitad de cuyas presentaciones se hacen en ruso.

Información

161. La Oficina Nacional de Derechos Humanos ha publicado información de diversos modos: folletos con información sobre los derechos individuales en caso de detención que llevan por título "¿Conoce usted sus derechos?" (en letón y ruso) y "Autoridades locales: derechos y obligaciones" (en letón y ruso) y otros folletos (en letón y ruso) -"La violencia en el hogar" y "Sus derechos humanos".

162. El Ministerio de Justicia ha elaborado y publicado información exhaustiva con el título "Grupos nacionales y étnicos en Letonia".

163. El PNUD, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han abierto oficinas en Letonia que están funcionando bien. Han salido a la luz publicaciones sobre los derechos humanos que se han facilitado a todos: Manual sobre tolerancia de los derechos humanos, Álbum de derechos humanos (publicación de la Unión Europea), Explicación concisa del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Pluriculturalismo en Letonia (publicación del Centro Pluriétnico de Cultura), etc.

Lista de anexos

1. Fuentes de documentos de consulta
2. Recopilación de leyes e información (1997)
